

## JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### RENTAS E INVERSIONES BAKER SpA

En Santiago de Chile, a 17 de diciembre de 2021, siendo las 10:00 horas, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de **RENTAS E INVERSIONES BAKER SpA** (la "Sociedad"), domiciliada en Avenida Cerro Colorado número 5.240, Torre 1, piso 12, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del titular don Jaime Besa Bandeira, actuando como secretario el Gerente General don Edgardo Escobar Aguirre, y con la asistencia de las personas que, por sí o por poder, representaban las acciones que se indican a continuación.

Se dejó constancia que la totalidad de los asistentes lo hicieron a través de videoconferencia, según se certificará al final de este documento por el Presidente y el Secretario conforme sus estatutos.

<b>Accionista</b>	<b>Número de Acciones</b>
<b>Private Equity I Fondo de Inversión,</b> representado por <u>Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.</u> , quien a su vez actúa representada por don Ignacio Montané Yunge y don Pablo Armas Vigneaux, por	8.614.396.541 acciones
<b>Total</b>	<b>8.614.396.541 acciones</b>

Se encontraban presentes en la Junta **8.614.396.541** acciones, lo que corresponde al **100%** de las acciones emitidas a esa fecha.

#### 1. PODERES.

La Junta aprobó por unanimidad los poderes con que el accionista se hizo representar en ella.

#### 2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El señor Presidente manifestó que, encontrándose presentes **8.614.396.541** acciones, correspondientes al **100%** de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad, declaraba legalmente constituida la Junta.

#### 3. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el señor Presidente informó al accionista que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante la "Ley N° 18.046"), las materias sometidas a decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los presentes, se permita omitir la votación de

una o más materias y aprobarlas por aclamación.

Sometida la propuesta a votación, la Junta la aprobó por aclamación y por la unanimidad de las acciones con derecho a voto, el sistema de votación en los términos expuestos por el Presidente.

#### **4. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.**

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- /i/ Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046, la Junta fue auto convocada por la unanimidad de los accionistas de la Sociedad y, por tanto, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia del accionista de la Sociedad, quien se encontraba presente en la Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades legales de citación y publicaciones.
- /ii/ Que el accionista presente firmó la hoja de asistencia y que correspondía al accionista registrado como tal en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la fecha de celebración de la Junta.
- /iii/ Que por tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas que tenía por objeto pronunciarse sobre una modificación de los estatutos sociales, se encontraba presente don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago.

#### **5. FIRMA DEL ACTA.**

Se acordó que el acta que se levantara de la presente Junta fuera firmada por los representantes del accionista asistente a ella, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

#### **6. TABLA.**

El Presidente informó al accionista que la presente Junta tenía por objeto tomar conocimiento y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- /i/ Aumentar el capital social de la Sociedad mediante la capitalización de la cuenta denominada "*Reversa por absorción (fusión)*", sin emitir nuevas acciones de pago, en la forma y condiciones que acuerde la Junta;
- /ii/ Acordar modificar los estatutos sociales en lo que sea necesario o conveniente a fin de reflejar en ellos los acuerdos que se adopten en la Junta;
- /iii/ Distribuir un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad provenientes de ejercicios anteriores; y

/iv/ Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta.

7. **AUMENTO DE CAPITAL.**

El Presidente hizo presente al accionista que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 1 de septiembre de 2021 se había aprobado la fusión de la Sociedad con la sociedad por acciones denominada Toltén Desarrollo y Rentas SpA (“*Toltén*”), por incorporación de esta última a la primera, habiendo adquirido la Sociedad la totalidad de los activos y pasivos de Toltén, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones. La citada fusión fue acordada y aprobada sobre la base de Estados Financieros auditados de ambas sociedades al 30 de junio de 2021, el Estado de Situación proforma de fusión al 30 de junio de 2021 e informe pericial y de relación de canje preparado por la sociedad EY Consulting S.A., antecedentes que fueron aprobados en la Junta.

Conforme a los antecedentes indicados precedentemente, en los estados financieros de la Sociedad post fusión, en su calidad de sociedad absorbente, y por aplicación de la relación de canje utilizada en la citada fusión conforme al informe pericial quedó una cuenta denominada “*Reversa por absorción (fusión)*”, por un monto total ascendente a \$920.977.145, la cual se proponía capitalizar.

Al efecto, el Presidente propuso aumentar el capital de la Sociedad, que actualmente asciende a la suma de \$8.571.500.944, dividido en 8.614.396.541 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$9.492.478.089 dividido en el mismo número de acciones, mediante la capitalización de \$920.977.145, correspondientes a la citada cuenta de “*Reversa por absorción (fusión)*”, sin emitir nuevas acciones de pago, por lo que quedaría el capital dividido en las mismas 8.614.396.541 acciones.

Luego de conocidos los antecedentes expuestos por el Presidente y de debatir la materia, la Junta acordó, por unanimidad, aumentar el capital social en los mismos términos y condiciones expuestos por el Presidente.

8. **MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.**

Señaló el señor Presidente que, de conformidad con el acuerdo precedente era necesario reflejar el aumento de capital acordado en los estatutos sociales de la Sociedad.

Al efecto, se propuso sustituir el artículo Quinto permanente de los estatutos sociales y el artículo Primero Transitorio de los mismos, por los siguientes:

*“**Artículo Quinto.** El capital social asciende a la suma de \$9.492.478.089, dividido en 8.614.396.541 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo o en otros bienes.”*

*“**Artículo Primero Transitorio:** El capital de la sociedad es de \$9.492.478.089, el cual está dividido en 8.614.396.541 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal a que se refiere el artículo Quinto permanente de estos estatutos, el que se*

*encuentra íntegramente suscrito y pagado por el accionista Private Equity I Fondo de Inversión de la siguiente forma:*

*/i/ Con la suma de \$7.605.481.581, dividido en 7.643.542.788 acciones íntegramente suscritas y pagadas con cargo a la asignación de activos efectuada producto de la división del patrimonio de Esmax Distribución SpA acordada en junta extraordinaria de accionistas de dicha sociedad con fecha 2 de diciembre de 2019.*

*/ii/ Con la suma de \$966.019.363, dividido en 970.853.753 acciones que corresponden al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 1 de septiembre de 2021, íntegramente suscritas y pagadas, producto de la fusión acordada en dicha junta con la sociedad Toltén Desarrollo y Rentas SpA.*

*/iii/ Con la suma de \$920.977.145, dividido en 970.853.753 acciones que corresponden al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 17 de diciembre de 2021, íntegramente suscritas y pagadas conforme a lo establecido en la citada junta.”*

A continuación, el señor Presidente ofreció la palabra al accionista, quien acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes la propuesta de modificación de estatutos en los mismos términos antes expuestos.

## **9. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.**

A continuación, el Presidente indicó que, de acuerdo con la tabla, correspondía someter a la consideración del señor accionista la distribución de un dividendo con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, provenientes de balances correspondientes a ejercicios anteriores, debidamente aprobados.

El Presidente informó al accionista que al 30 de septiembre de 2021, la Sociedad presentaba utilidades acumuladas de ejercicios anteriores ascendentes a la suma total de \$35.781.413.447.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se propuso distribuir a los señores accionistas un dividendo de \$0,928677936 por acción, lo que totaliza la cantidad de \$8.000.000.000, correspondientes al 22,4% de las utilidades acumuladas precedentemente mencionadas.

Se propuso que el dividendo se pague en pesos a contar del 22 de diciembre de 2021 a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de acciones de que sean titulares a dicha fecha, dando cumplimiento a lo establecido en el último inciso del artículo 81 de la Ley N° 18.046, por medio de cheque entregado en las oficinas de la Sociedad, o bien, a través de transferencia bancaria, todo de acuerdo con los procedimientos usuales de la Sociedad, que son del conocimiento de los señores accionistas. //

Finalmente, el Presidente hizo presente a la Junta que no existían pérdidas acumuladas que obliguen a destinar las utilidades a absorberlas.

La Junta, luego de debatir la materia sometida a su consideración, acordó, por unanimidad, aprobar íntegramente la proposición expuesta por el Presidente, en orden a distribuir un dividendo a los accionistas con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad conforme a lo relatado.

#### 10. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

Finalmente, se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación.

Se facultó a los abogados Patricia Figueroa Mandiola, Cristián Barros Tocornal, Cristián Risopatrón Montero y Colomba Melero Maira para que, actuando uno cualquiera de ellos individualmente, proceda a reducir de inmediato a escritura pública, en todo o parte, el acta que se levante de la Junta.

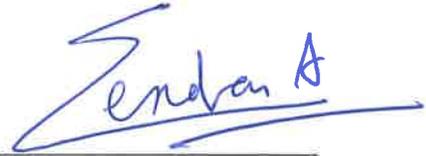
Asimismo, se acordó facultar al portador de una copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente Junta y/o de su extracto, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, publicaciones y anotaciones que procedan para la legalización de la presente modificación social y efectuar los trámites de información de modificación social exigidas ante el Servicio de Impuestos Internos, y, asimismo, firmar, ingresar y tramitar en representación de la Sociedad cualquier informe, formulario o declaración que deba presentarse o tramitarse ante dicho organismo. 

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las 10:30 horas.



---

Jaime Besa Bandeira  
**Presidente**



---

Edgardo Escobar Aguirre  
**Secretario**



---

Ignacio Montané Yunge



---

Pablo Armas Vigneaux

**HOJA DE ASISTENCIA**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**“RENTAS E INVERSIONES BAKER SpA”**

**CELEBRADA CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

**ACCIONISTA**

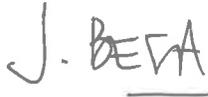
**Private Equity I Fondo de Inversión**, representado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A., quien a su vez actúa representada por don Ignacio Montané Yunge y don Pablo Armas Vigneaux, por 8.614.396.541 acciones.

**FIRMA**



## CERTIFICADO

El señor Presidente y el Secretario certifican que la presente Junta de Accionistas contó con la participación remota, simultánea y continua de los accionistas señalados en la parte inicial de la presente acta.



---

Jaime Besa Bandeira  
**Presidente**



---

Edgardo Escobar Aguirre  
**Secretario**